

## LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

### HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería en Energías, y/o Ingeniería Eléctrica, y/o Ingeniería Electrónica, y/o Ingeniería Industrial, y/o Ingeniería Mecánica y/o Derecho y/o Economía y/o administración pública y/o administración de empresas y/o afines al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de estas carreras según SNIES; con Posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de Proyectos y/o en Gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia y/o Automatización Industrial, Formulación, Evaluación Social, Económica de Proyectos y/o proyectos de desarrollo y/o política pública y/o gerencia pública afines al Núcleo Básico de Conocimiento NBC o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la exigida; con Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con el área de desempeño en apoyo a validaciones de proyectos financiados con el sector y/o en actividades relacionadas con planes, programas, proyectos o fondos correspondientes al sector de energía y/o apoyo a la supervisión y/o en estudios de calidad de energía y/o elaboración de informes técnicos y/o estructuración de políticas públicas y/o respuesta a requerimientos y/o, análisis de datos, y/o gobernanza e integridad de los datos, y/o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1., para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería en Energías, y/o Ingeniería Eléctrica, y/o Ingeniería Electrónica, y/o Ingeniería Industrial, y/o Ingeniería Mecánica y/o Derecho y/o Economía y/o administración pública y/o administración de empresas y/o afines al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de estas carreras según SNIES; con Posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de Proyectos y/o en Gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia y/o Automatización Industrial, Formulación, Evaluación Social, Económica de Proyectos y/o proyectos de desarrollo y/o política pública y/o gerencia pública afines al Núcleo Básico de Conocimiento NBC o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la exigida; con Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con el área de desempeño en apoyo a validaciones de proyectos financiados con el sector y/o en actividades relacionadas con planes, programas, proyectos o fondos correspondientes al sector de energía y/o apoyo a la supervisión y/o en estudios de calidad de energía y/o elaboración de informes técnicos y/o estructuración de políticas públicas y/o respuesta a requerimientos y/o, análisis de datos, y/o gobernanza e integridad de los datos, y/o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar el análisis de datos de los proyectos de energización y transición energética, mediante la elaboración de informes y reportes que faciliten la toma de decisiones y el seguimiento de los avances.”**.



La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 6 del mes de junio de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

**Sandra Milena Rodríguez Ramírez**  
**Subdirectora de Talento Humano**